

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 240-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de marzo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR .

VISTOS, el memorando Nº356-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº195-2016-UGRH-OGA/MVES amitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el memorando Nº42-2016-SGFT-GAT/MVES emitido por la Subgerencia de Fiscalización Triputaria, y;

CONSIDERANDO-

Que, mediante informe de vistos se reporta que Daniel Iván Giraldo Malima, subgerente de Fiscalización Tributaria, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 07 (siete) días calendario, a partir del 14 de marzo del 2016, con retorno el 21 del mismo mes, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a Edgar Jesús Hinojosa Alarcón, gerente de Administración Tributaria;

Que, la ley N°29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y Otorga Derechos Laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N°1057, otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del regimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER 07 (siete) días calendario de vacaciones remuneradas a DANIEL IVAN GIRALDO MALLMA, Subgerente de Fiscalización Tributaria, a partir del 14 de marzo del 2016, correspondientes al año 2015.

Artículo 2°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria a EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN, Gerente de Administración Tributaria, del 14 al 20 de marzo del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Musicipalitied be vive at Salvador

AROG VICENTE E CONZALCZ NAVARRO

キャルエンム は空間島 かし

👸 Ákurisipelitad Distlíai De Villa 🖯 Sabertor

GUIDO INICOPERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia